

**NOTA N° 30/2026 Letra: C.P.T.Z.N.S (M.ED.)**  
Río Grande, 19 de mayo de 2026-

**Referencia:** E-17168-2026 S/REPARACION DE MB MINIBUS AC192VY

**A LA**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del expediente **E-17168-2026 S/REPARACION DE MB MINIBUS AC192VY** - Decreto 674/11, Artículo 34, punto 58. La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que se su precio no resulte inconveniente para el Estado. se desprende el siguiente orden de mérito:

**Visto:**

**Proveedore Oferente:**

**LESCANO, CARLOS GABRIEL- C.U.I.T. N° 20-20003182-3**

• **Considerando**

**Que se analizó la documentación presentada por el oferente, según características técnicas en el detalle de lo presentado se informa:**

**REGLON 1:**

Se presenta como única oferta la del proveedor **LESCANO, CARLOS GABRIEL** Observación 1: el precio cotizado por el proveedor supera el 20% de lo cotizado mediante el Volante de Imputación Preventiva, por lo que se procedió a solicitar un mejoramiento de oferta vía e-mail, a lo que el proveedor no realiza un mejoramiento.

**REGLON 2:**

Se presenta como única oferta la del proveedor **LESCANO, CARLOS GABRIEL**. Observación 1: el precio cotizado por el proveedor supera el 20% de lo cotizado mediante el Volante de Imputación Preventiva, por lo que se procedió a solicitar un mejoramiento de oferta vía e-mail, a lo que el proveedor no realiza un mejoramiento.

**REGLON 3:**

Se presenta como única oferta la del proveedor **LESCANO, CARLOS GABRIEL**, la cual cumple con las características técnicas, de calidad y presenta un precio conveniente.

#### RENGLON 4:

Se presenta como única oferta la del proveedor **LESCANO, CARLOS GABRIEL**, la cual cumple con las características técnicas, de calidad y presenta un precio conveniente.

"Que, habiendo efectuado el análisis correspondiente, esta Coordinación destaca que, si bien se ha recibido una única oferta de correspondiente al proveedor **LESCANO, CARLOS GABRIEL** (C.U.I.T. N.º 20-20003182-3), la misma contempla la totalidad de los insumos requeridos. Al tratarse de repuestos y componentes destinados a la reparación integral de una misma unidad vehicular, resulta técnicamente indispensable adquirir los insumos en conjunto a un mismo proveedor; esto garantiza la compatibilidad de las piezas, la homogeneidad de los repuestos y asegurando la correcta puesta en funcionamiento del vehículo oficial.

Que, asimismo, se destaca la vital importancia de mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones de seguridad vial, siendo un deber del Estado garantizar que circule bajo los más estrictos estándares técnicos para prevenir accidentes y proteger la integridad física tanto de los choferes como de los terceros. Esta necesidad se vuelve altamente prioritaria e impostergable dado que el vehículo está destinado al traslado diario de niños con discapacidad, un colectivo de extrema vulnerabilidad que requiere un servicio de transporte continuo, seguro, confortable y sin interrupciones que puedan afectar sus terapias, escolaridad o actividades esenciales.

Que, por lo tanto, si bien la cotización total supera en un 10,14% el presupuesto total estimado en las actuaciones, este desvío se considera plenamente aceptable y dentro de los parámetros de razonabilidad de precios, atento al contexto económico actual y anteponiendo el interés superior de los menores y la urgencia de la prestación por sobre el mero rigorismo económico.

Por lo expuesto, esta Coordinación recomienda la preadjudicación por el Total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 00/100** (\$1.436.255,00), del proveedor **LESCANO, CARLOS GABRIEL** (C.U.I.T. N.º 20-20003182-3).

Sin más lo saludo atentamente.

**YBARS VILMA**

Jefa Departamento Automotor ZN-C  
Coordinación Provincial de Transporte Zona N-C M.ED

